



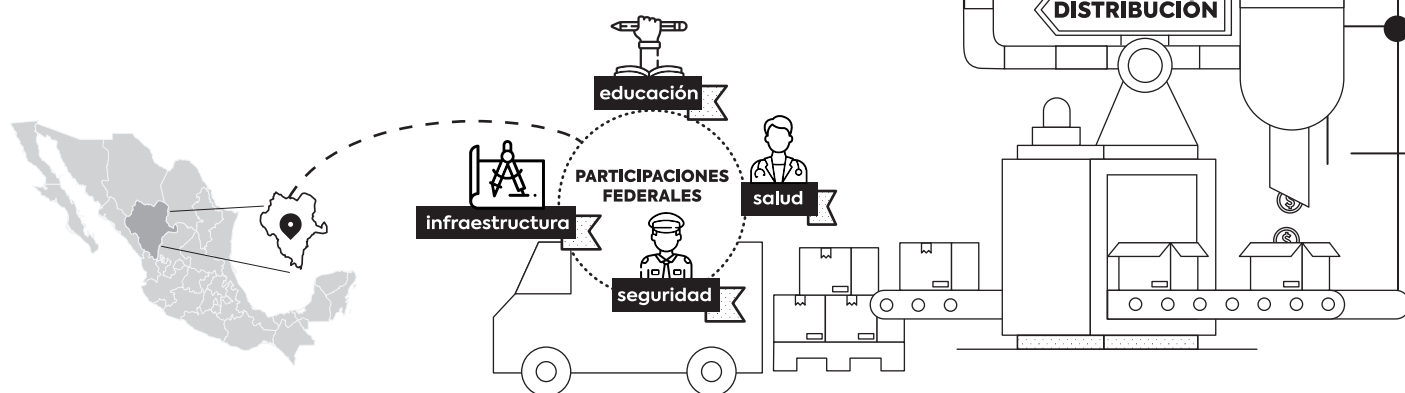
1 Resumen Ciudadano

2 Informe Individual de Auditoría Núm. 819

Distribución de las Participaciones Federales

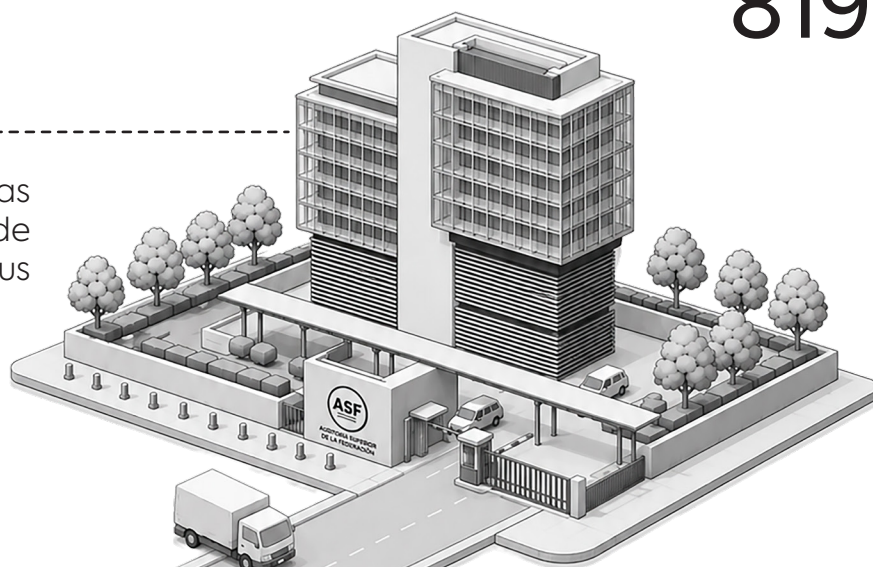
Gobierno del Estado de **Durango**

Fiscalización Superior
de la Cuenta Pública 2025



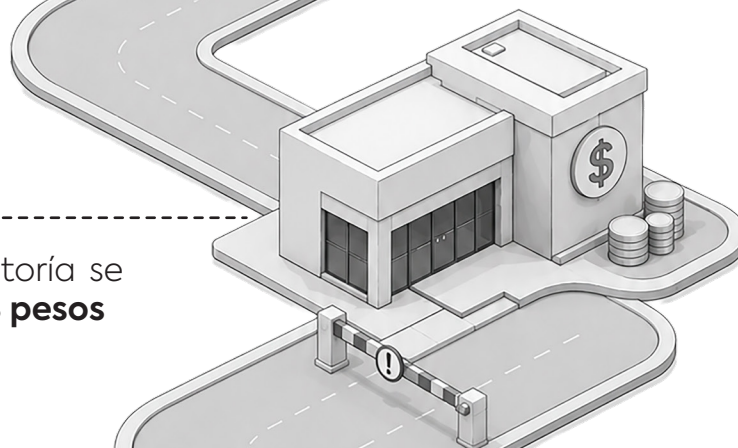
1 ¿Qué se auditó?

La distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a sus municipios



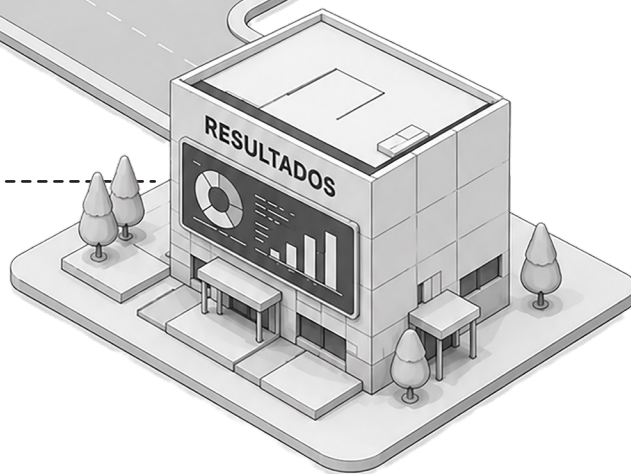
2 Impacto de la Intervención de la ASF

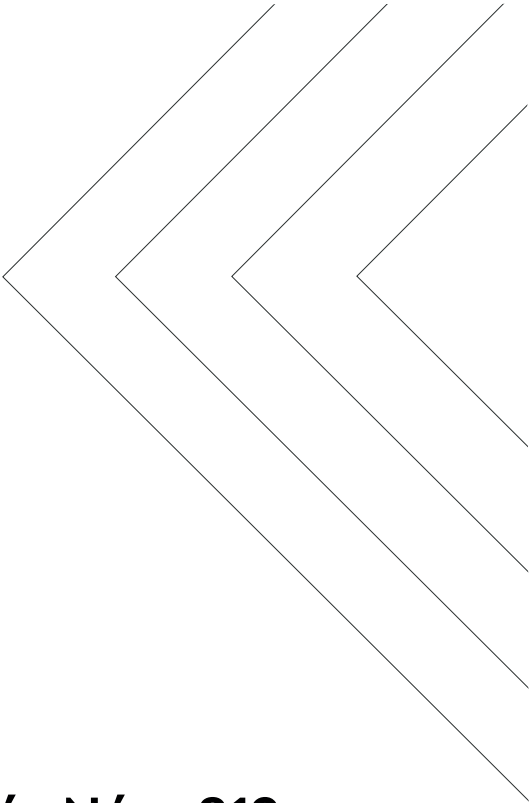
Previo a la conclusión de esta auditoría se recuperaron recursos por **139,859.88 pesos**



3 Resultados

Se determinaron **13** resultados, de los cuales, en **11** no se detectaron irregularidades y **2** fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe

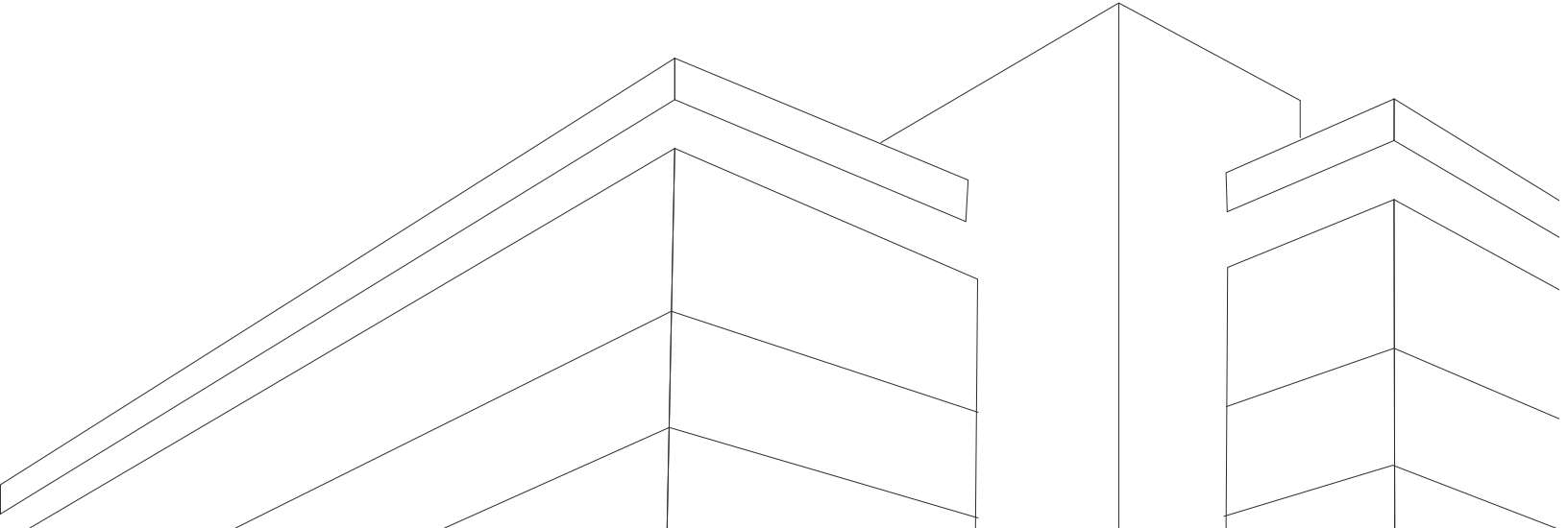




2 Informe Individual de Auditoría Núm 819

Gobierno del Estado de Durango

Cuenta Pública 2025



INFORME INDIVIDUAL

Objetivo de la auditoría

Fiscalizar que la distribución y pago de las Participaciones Federales de la Entidad Federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
Universo Seleccionado	4,391,759,987.77
Muestra Auditada	4,391,759,987.77
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,391,759,987.77 pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio 2025, para su distribución entre los municipios, se revisó el 100.0% de esos recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Resultado de la Fiscalización Nacional de la Distribución de las Participaciones Federales

Se invita a consultar el documento **Resultado de la Fiscalización Nacional de la Distribución de las Participaciones Federales**, el cual se vincula con este informe individual de auditoría.

En él se explican los aspectos más relevantes sobre la revisión de la distribución y pago de estos recursos de origen federal, las estrategias aplicadas para su fiscalización, así como los principales resultados derivados de las auditorías realizadas en las 32 entidades federativas y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este documento permite conocer, de manera clara y transparente, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la correcta administración de los recursos públicos. Para su consulta, favor de escanear el siguiente código QR:



Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Durango distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 4,391,759,987.77 pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Durango dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales; los cálculos y las fuentes de información de las variables se correspondieron con lo establecido en la normativa.

Los pagos de las participaciones federales se realizaron en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios para tal efecto; las deducciones se encontraron documentalmente soportadas y se acreditó el pago a los terceros correspondientes. Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

No obstante, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango no utilizó un criterio homogéneo para la distribución de los ajustes cuatrimestrales del Fondo General de Participaciones y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como los trimestrales del Fondo de Fiscalización y Recaudación, que son determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que la normativa local no los refiere.

Además, existieron retrasos en el pago de los recursos del Fondo Acumulado de Participaciones al municipio de Durango y del Fondo del Impuesto Sobre la Renta al municipio de Guanaceví, por lo que se determinaron rendimientos financieros a favor de esos municipios, los cuales los pagó la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría por 139,859.88 pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Resultados

Resultado 1

Transferencias de las participaciones federales a la entidad federativa

Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que, en 2025, la entidad federativa recibió 18,614,492,356.00 pesos por concepto de las participaciones federales, incluidos otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, como se puede observar en el **Anexo 3, tabla 1**.

Resultado 2

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

El Gobierno del Estado de Durango dispone de la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal (LAVSPCA), la cual fue aprobada por la legislatura local y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el

28 de diciembre de 2000; su última reforma fue publicada el 29 de diciembre de 2024. En ese documento se establecen las fórmulas y los criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios, como se puede ver en el **Anexo 3, tabla 2**.

Resultado 3

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

En la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango se identificó que el Departamento de Control de Participaciones a Municipios de la Dirección de Política y Análisis del Ingreso de la SFA es el área encargada de determinar los coeficientes de distribución para los fondos e incentivos participables a los municipios, así como de su actualización.

Esta área no dispone de un sistema informático, por lo que realiza el cálculo y la distribución de los fondos e incentivos participables entre los municipios mediante hojas de cálculo de Excel.

Respecto de las participaciones federales pagadas por la Federación al Gobierno del Estado de Durango, en 2025, se verificó que la SFA distribuyó y pagó a los municipios los recursos por los porcentajes como se puede observar en **Anexo 3, tabla 3**.

Resultado 4

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Fondo Acumulado de Participaciones (FAP)

Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN), Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI)

En 2025, el Gobierno del Estado de Durango recibió 15,433,866,305.00 pesos de la Federación en los fondos e incentivos que integran el FAP, por lo que distribuyó 3,086,773,259.47 pesos entre los 39 municipios de la entidad federativa, como se puede ver en el **Anexo 3, tabla 4**.

Al respecto, se comprobó que los cálculos, las estimaciones y las operaciones aritméticas efectuadas por la entidad fiscalizada para la determinación de los coeficientes para la distribución de los recursos del FAP, así como las fuentes de información de las variables utilizadas, se correspondieron con lo establecido en la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Durango distribuyó los 3,086,773,259.47 pesos entre los municipios, con base en los criterios establecidos por la legislatura local, equivalentes al 20.0% del FGP, FOFIR, IEPS, FOCO-ISAN, ISAN y del ISR-EBI.

En la distribución del tercer ajuste cuatrimestral y el ajuste definitivo de 2024, correspondientes al FGP y al IEPS, la SFA utilizó el coeficiente efectivo del FAP del ejercicio 2024; sin embargo, para el cálculo del ajuste del cuarto trimestre de 2024 del FOFIR, se utilizó el coeficiente de 2025. Debido a que no existe normativa que regule esta distribución, se determinó que no existe un criterio homologado para distribuir los importes por el concepto de ajustes; esta situación se observa en el resultado 13.

Resultado 5

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Fondo de Fomento Municipal (FFM)

La entidad fiscalizada distribuyó entre sus 39 municipios el 100.0% de los recursos del FFM, los cuales ascendieron a 993,975,417.00 pesos (los cuales incluyeron 220,774,402.00 pesos, correspondientes al 30.0% del excedente del fondo); los cálculos efectuados por la SFA para la determinación de los coeficientes de distribución, así como las fuentes de información de las variables utilizadas fueron correctas y se correspondieron con los establecidos en la normativa local.

Para el ejercicio 2025, todos los municipios de la entidad federativa mantuvieron vigentes los convenios de colaboración administrativa celebrados con el estado para la recaudación y administración del impuesto predial, con lo que accedieron al beneficio del 30.0% del excedente del FFM, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Resultado 6

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPS Gasolinas)

En el ejercicio 2025, los recursos del IEPS Gasolinas ascendieron a 305,068,084.00

pesos, de los cuales el Gobierno del Estado de Durango distribuyó entre los municipios 61,013,616.40 pesos, equivalentes al 20.0% del total. El 70.0% de esa distribución se realizó con base en el número de habitantes por municipio, de conformidad con la normativa federal y, el 30.0% restante, con base en el coeficiente del FAP; al respecto, se comprobó que los cálculos y las operaciones realizadas fueron correctas.

Resultado 7

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Impuesto Sobre la Renta (Fondo del ISR)

Con la revisión de los oficios y sus anexos respectivos, proporcionados por la SFA, mediante los cuales la SHCP informó a la entidad fiscalizada la determinación de las participaciones federales por concepto de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que efectivamente se enteró a la Federación en 2025, correspondiente al salario de las personas que prestaron o desempeñaron un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa o en los organismos estatales, así como en los municipios y organismos paramunicipales, pagados con las participaciones federales o recursos propios, se determinó que el Gobierno del Estado de Durango recibió recursos por 1,337,604,234.00 pesos, por este concepto, de los cuales 249,997,692.97 pesos correspondieron a los municipios del estado y sus organismos municipales.

Resultado 8

Transferencia y control de los recursos

La verificación de las transferencias de las participaciones federales por parte del Gobierno del Estado de Durango a los municipios se realizó mediante la revisión de los documentos siguientes:

- Oficios de aviso de pago en los que se informó la asignación de recursos de las participaciones federales a los municipios.
- Estados de cuenta bancarios mensuales en los que se identificó el pago de las participaciones federales.
- Oficios mediante los cuales los municipios notificaron las cuentas bancarias para la recepción de las participaciones federales de 2025.
- Comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios sobre la recepción de las participaciones federales.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el Gobierno del Estado de Durango pagó 4,393,174,735.79 pesos a los 39 municipios del estado por concepto de las participaciones federales.

Adicionalmente, se determinó un monto de 287,073,302.59 pesos por concepto de las afectaciones que, con cargo a las participaciones federales, fueron aplicadas a los municipios respectivos, por lo que el monto neto pagado fue de 4,106,101,433.20 pesos, como se puede ver en el **Anexo 3, tabla 5**.

Con base en la revisión de las transferencias de las participaciones federales de 2025 a los 39 municipios del estado de Durango, se determinó que se les pagaron los recursos en los montos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Respecto del ISR, de los 249,997,692.97 pesos que correspondían a los municipios, se pagaron 251,412,440.62 pesos, debido a que la SFA descontó 1,414,747.65 pesos, por devoluciones del ISR 2025 al FGP de 25 municipios.

Resultado 9

Transferencia y control de los recursos

Se recuperaron 139,859.88 pesos, por rendimientos generados por el retraso en la entrega de recursos del Fondo Acumulado de Participaciones y del Fondo del Impuesto sobre la Renta de los municipios de Durango y Guanaceví¹.

En la revisión de las transferencias a los municipios de la entidad federativa, se identificaron retrasos en las ministraciones a dos municipios: Guanaceví en julio de 2025 y Durango en diciembre de 2025, para el FAP y el ISR, respectivamente, lo que generó rendimientos financieros por 139,859.88 pesos.

La entidad fiscalizada informó que el retraso en el pago del FAP al municipio de Durango se debió a un error de carácter administrativo, por lo que se reforzaron los mecanismos de control en el seguimiento de los procesos administrativos de gestión y trámite de los pagos a los municipios; además, se calcularon y liquidaron al municipio 2,760.36 pesos de rendimientos financieros como consecuencia del retraso en el pago.

No obstante, existieron diferencias entre el monto pagado por la SFA y el calculado por la ASF con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación; además, no se presentó evidencia del pago de rendimientos financieros al municipio Guanaceví, por lo que resultaron pendientes de transferir 137,099.52 pesos, como se muestra en el **Anexo 3, tabla 6**.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la transferencia, en mayo de 2026, de 139,859.88 pesos, de los cuales se

transfirieron 1,709.05 pesos al municipio de Guanaceví y 138,150.83 pesos al municipio de Durango por concepto de las cargas financieras generadas por el retraso en la ministración de las participaciones federales, la cual consistió en las solicitudes, órdenes de pago, estado de movimientos bancarios y comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios. El importe observado para el municipio de Durango fue de 135,390.47 pesos; no obstante, la entidad pagó 2,760.36 pesos adicionales, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.39/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado 10

Transferencia y control de los recursos

Con el análisis de las afectaciones aplicadas en 2025 por la SFA, se verificó que en los 39 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones con cargo al FGP, FFM y al FOFIR por 287,073,302.59 pesos. Al respecto, el Gobierno del Estado de Durango presentó información para justificar la aplicación de las afectaciones, cuyo análisis se puede ver en el **Anexo 3, tabla 7**.

Al respecto, se identificó que el Gobierno del Estado afectó únicamente los fondos e incentivos permitidos en la normativa para estos fines, ya que la afectación al FOFIR correspondió a la compensación definitiva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2024, del mismo fondo; asimismo, presentó información para justificar la aplicación de las

¹ Resultado acotado de la observación.

afectaciones, cuyo análisis se presenta a continuación:

AFECTACIONES FEDERALES

Omisión del Entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria (SAT)

En 2025, la SFA realizó retenciones a las participaciones federales de siete municipios: El Oro, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Santa Clara, Súchil y Tepehuanes por 11,197,675.00 pesos, por no acreditar el pago de los enteros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios al Sistema de Administración Tributaria (SAT). Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó las constancias de compensación del FGP en las que se reflejan los descuentos y los oficios de solicitud de afectación mediante los cuales, la Administración General de Recaudación del SAT requirió compensar, vía las participaciones federales, los adeudos relacionados con la omisión del entero del ISR.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP requirió oficialmente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) disponer de las participaciones federales para compensar el pago por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, pendientes de liquidar con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes al municipio de Santiago Papasquiaro por 468,849.63 pesos; los descuentos aplicados por la SFA se realizaron conforme a lo notificado en las constancias de compensación del FGP, en las que se reflejaron los descuentos.

AFECTACIONES ESTATALES

Fideicomiso F/1522

El municipio de Durango celebró tres contratos de fideicomisos con la institución fiduciaria Grupo Financiero Banorte, los cuales dispusieron de las autorizaciones de la legislatura local y de los cabildos municipales, así como de su inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública de la SFA y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, en los que se estableció como fuente de pago los recursos del FGP para cada uno de los fideicomisos.

De lo anterior, se verificó que en 2025 se descontaron al municipio 104,661,816.87 pesos por este concepto, importe que se correspondió con lo establecido en los contratos; sin embargo, se identificó que la SFA transfirió 105,376,788.77 pesos a la cuenta bancaria del fideicomiso, es decir, 714,971.90 pesos adicionales a los recursos descontados al municipio.

Fideicomiso F/1523

Se aplicaron afectaciones al municipio de Gómez Palacio por 64,625,591.36 pesos por concepto de capital e intereses por dos créditos contraídos con la institución financiera Grupo Financiero Banorte. Asimismo, con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de enero a diciembre de 2025, se verificó el pago a la citada institución financiera y que los montos retenidos no excedieron los porcentajes del 51.0% y el 14.0% de afectación, respectivamente, establecidos en la notificación irrevocable.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Durango presentó las autorizaciones de la legislatura local y de los cabildos municipales, así como su inscripción en el registro estatal de deuda pública de la SFA y el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Fideicomiso del Fondo de Fomento Municipal

Se aplicaron afectaciones a 14 municipios de la entidad federativa por 53,517,841.15 pesos, por concepto de créditos simples contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y con garantía fiduciaria sobre el FFM; de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó las autorizaciones de la legislatura local y de los cabildos municipales, los contratos de apertura, las inscripciones en el registro estatal de deuda pública de la SFA, el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y la información que acreditó el pago al tercero correspondiente.

Asimismo, la apoderada legal de BANOBRAS informó a la SFA la conclusión, en 2025, de siete créditos correspondientes a los municipios de Canelas, Mezquital, Peñón Blanco, Poanas, Santa Clara, Tepehuanes y Vicente Guerrero.

Créditos con BANOBRAS

Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la retención de 34,371,417.60 pesos realizada a 16 municipios de la entidad federativa, por concepto de capital e intereses por los créditos contraídos con BANOBRAS; al respecto, la SFA dispuso de los contratos y de las inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP y se acreditó el pago correspondiente a ese banco de desarrollo.

Convenio para el pago de un crédito fiscal por concepto del Impuesto Sobre la Renta

Se aplicaron retenciones al municipio de Pueblo Nuevo por 6,921,058.98 pesos para el pago de un crédito fiscal por concepto del Impuesto Sobre la Renta. Respecto de esta afectación, la entidad fiscalizada presentó el Convenio de colaboración administrativa para la retención de las participaciones federales, celebrado con el municipio y los oficios de

liquidación que acreditaron los montos retenidos.

Convenio para el Pago del Entero de las Cuotas, Aportaciones y Prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Los municipios de Nombre de Dios y Pueblo Nuevo celebraron convenios de colaboración administrativa con el Gobierno del Estado de Durango, mediante los cuales se solicitó que, de las participaciones federales, se pagaran de manera directa al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) los adeudos por concepto de cuotas obrero-patronales.

En los convenios se estableció que los saldos serían liquidados en un plazo de 10 años (a partir de 2022) para el municipio de Pueblo Nuevo, y de cuatro meses (de mayo a agosto de 2025) para el municipio Nombre de Dios; en ese sentido, en 2025 se les retuvieron 5,762,992.00 pesos (4,762,992.00 pesos a Pueblo Nuevo y 1,000,000.00 pesos a Nombre de Dios) con cargo a sus participaciones federales, de acuerdo con los oficios de liquidación emitidos por la SFA. Los montos mensuales descontados se establecieron en los convenios.

Devoluciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

En mayo, septiembre y diciembre de 2025, se aplicaron las devoluciones del ISR notificadas por la SHCP, correspondientes al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio, en 25 municipios de la entidad y sus organismos municipales, las cuales ascendieron a 1,414,747.65 pesos, que fueron descontados de los recursos del FGP de los municipios correspondientes.

Adicionalmente, se identificaron afectaciones a siete municipios por 237,072.35 pesos por devoluciones que no se aplicaron en el ejercicio 2024. De acuerdo con lo anterior, el total descontado a 25 municipios ascendió a 1,651,820.00 pesos.

Adelantos de participaciones federales

El Gobierno del Estado de Durango dispuso de la normativa local denominada “Definición de procedimiento interno para el pago de anticipos de participaciones federales (Ramo 28) a municipios”, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 29 de noviembre de 2018, normativa local que regula las solicitudes de adelantos de las participaciones federales, por parte de los municipios.

De acuerdo con lo anterior, tres municipios solicitaron adelantos de participaciones federales como lo establece el procedimiento interno, los cuales ascendieron a 3,600,000.00 pesos; 800,000.00 pesos correspondieron al municipio de Guanaceví, 2,000,000.00 pesos a Nombre de Dios y 800,000.00 pesos a Otáez. Al respecto, se comprobó que éstos fueron solicitados vía oficio, depositados a los municipios y, posteriormente, cobrados por la SFA.

Compensación Definitiva del FEIEF 2024

En 2025, la SHCP notificó a la entidad fiscalizada que, de acuerdo con los cálculos de la compensación definitiva del FEIEF 2024, las cantidades entregadas como provisionales resultaron superiores a la disminución de las participaciones federales observadas al cierre de ese ejercicio fiscal por 1,471,200.00 pesos, que correspondieron al FOFIR y solicitó el reintegro de esos recursos al fideicomiso del FEIEF; al respecto, la entidad fiscalizada presentó evidencia del reintegro de esos recursos, en febrero de 2025.

Por lo anterior, la SFA realizó el cálculo para afectar a los 39 municipios de la entidad federativa por 294,240.00 pesos, equivalentes al 20.0% de lo notificado por la SHCP, con base en los coeficientes de la distribución del FAP, cuyos cálculos fueron correctos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango presentó la documentación que

justifica la correcta aplicación de las afectaciones por 287,073,302.59 pesos con cargo a las participaciones de los municipios en 2025.

Resultado 11

Transparencia en la distribución de los recursos

Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango, sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, contenidas en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal (Lineamientos), se determinó lo siguiente:

- **Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución de los recursos de participaciones a municipios**

El 30 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el “Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la Distribución de los Recursos de Participaciones a Municipios, para el ejercicio fiscal 2025”, el cual incluyó las fórmulas, el calendario, los porcentajes, las variables utilizadas y los montos estimados de la distribución para los fondos e incentivos, en el plazo y con las características establecidas en la normativa.

- **Publicaciones trimestrales del importe de participaciones entregadas en 2025**

En las publicaciones trimestrales que, mediante Acuerdo, se difundieron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, se dieron a conocer los montos pagados a los municipios, de cada uno de los fondos e incentivos que integran las participaciones federales, los cuales resultaron de la aplicación de las fórmulas de la distribución correspondientes, en forma mensual y trimestral, incluidos los ajustes. Además, se verificó que los montos publicados coincidieron con los

efectivamente pagados a los municipios del estado de Durango.

Las cuatro publicaciones se realizaron en los primeros 15 días del mes siguiente a la conclusión del trimestre (13 de abril, 13 de julio, 12 de octubre de 2025 y 11 de enero de 2026), conforme a las características establecidas en la normativa.

- **Publicación en Internet**

Con la revisión de la página de internet de la SFA², se verificó que se incluyó un apartado denominado “Participaciones a municipios”, en el que se encuentran disponibles las cuatro publicaciones referentes a las participaciones federales 2025, en formato PDF.

Asimismo, dispone de un sistema de consulta, en el que se pueden descargar en formato Excel los montos pagados a los municipios, de cada uno de los fondos que integran las participaciones federales, en forma mensual y trimestral.

Resultado 12

Transparencia en la distribución de los recursos

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada sobre el envío a la SHCP, mediante correo electrónico, a la dirección participaciones_m@hacienda.gob.mx, de la información prevista por la normativa, se verificó lo siguiente:

- El archivo electrónico de la publicación de los informes trimestrales, en el periódico o medio de difusión oficial de la entidad federativa, en formato PDF, así como de las tablas correspondientes en archivo Excel, se remitieron de manera correcta en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva.

- Los montos ministrados mensualmente por municipio para cada concepto de participaciones federales fueron enviados en el formato previsto en el Anexo VII de los Lineamientos, en archivo Excel, a más tardar 10 días naturales posteriores al término del mes para el cual se generó la información.

Adicionalmente, la información sobre la recaudación de los impuestos y derechos locales que realizaron los municipios y el Gobierno del Estado de Durango se envió en los formatos establecidos por la SHCP.

Resultado 13

Fortalezas y áreas de mejora

La SFA, mediante la Dirección de Política y Análisis del Ingreso y la Dirección de Tesorería, es la responsable de la distribución y el pago de las participaciones federales a los municipios. Para ello, dispone de su Manual de Procedimientos en el que se especifican y detallan las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en el desarrollo de los procesos, lo que contribuye a una adecuada gestión por parte de la entidad fiscalizada.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de la distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa; el pago de los recursos; y la difusión de la información prevista por la normativa, presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

- Se dispuso de criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, aprobados por el Congreso

² <https://finanzasdurango.gob.mx/informacionfinanciera.html>

Local, para los fondos e incentivos auditados.

- El Gobierno del Estado de Durango distribuyó entre los municipios los recursos participables por los montos que les correspondieron, en los porcentajes previstos en su normativa y de conformidad con los criterios de distribución establecidos.

Transferencia y control de los recursos

- Las participaciones federales se transfirieron a los 39 municipios en las cuentas habilitadas para tal efecto, una vez aplicadas las afectaciones, de conformidad con los montos obtenidos de la aplicación de los factores de la distribución determinados por el Gobierno del Estado de Durango.
- Se justificaron las afectaciones efectuadas de las participaciones federales a los municipios del estado de Durango.
- La entidad fiscalizada transfirió a las cuentas bancarias de los terceros correspondientes los importes que, por concepto de afectaciones o deducciones, fueron descontados a los municipios de la entidad federativa.

Transparencia en la distribución de los recursos

- La SFA habilitó en su página oficial de internet un apartado para dar a conocer los montos pagados a los municipios de cada uno de los fondos que integran las participaciones federales, los cuales resultaron de la aplicación de las fórmulas de distribución correspondientes, en forma mensual y trimestral; las publicaciones trimestrales se realizaron en tiempo y forma, de conformidad con la normativa.
- La entidad fiscalizada publicó, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el “Acuerdo en virtud del cual

se da a conocer la distribución de los recursos de las participaciones a municipios, para el ejercicio fiscal 2025”, que contiene el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales de 2025, de las que tiene la obligación de transferir a los municipios.

- Las publicaciones trimestrales y el ajuste anual se realizaron en tiempo y en forma, como lo establece la normativa.
- El desglose mensual de los importes pagados que fueron publicados se correspondió con los montos calculados por la entidad federativa y con lo efectivamente pagado a los municipios de la entidad.
- Se entregó a la SHCP la información sobre la recaudación de los impuestos y derechos locales de los municipios del ejercicio anterior, en los formatos correspondientes, así como sus publicaciones mensuales.

Otras actividades vinculadas con los procesos anteriores

- La entidad fiscalizada dispuso de áreas encargadas de los procesos de cálculo, distribución, pago, afectaciones y difusión de las participaciones federales a los municipios.
- Se acreditó la existencia de un reglamento interior de la SFA, así como del flujograma y cuadro resumen del Proceso de la Distribución de las Participaciones Federales.

ÁREAS DE MEJORA

Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

- El Gobierno del Estado de Durango no utilizó el mismo criterio para la distribución de los ajustes del FGP, IEPS y del FOFIR, ya que carece de mecanismos

de control y supervisión para mantener actualizada la normativa y los criterios de distribución de las participaciones federales.

Transferencia y control de los recursos

- La falta de control y supervisión en el proceso de pago de las participaciones federales ocasionó retrasos en el pago de los recursos del FAP al municipio de Durango y del Fondo del ISR al municipio de Guanaceví, por lo que se determinaron rendimientos financieros a favor de esos municipios.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en garantizar que los recursos de las participaciones federales e incentivos se transfieran en tiempo y forma a los municipios y se atiendan las áreas de mejora detectadas en la revisión de los procesos de transferencia y control de los recursos, así como de distribución de las participaciones federales entre los municipios.

Adicionalmente, se presentó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en diciembre de 2025, de la Ley de

Coordinación Fiscal del Estado de Durango y sus Municipios en Materia de Participaciones Federales para el ejercicio 2026; en ella se establecen los criterios de distribución entre los municipios de la entidad, los ajustes cuatrimestrales del FGP, IEPS y FFM, así como los ajustes trimestrales del FOFIR; también indica que la distribución se realizará de conformidad con las variables y coeficientes aplicables al ejercicio fiscal correspondiente a cada ajuste. Es importante señalar que esta ley sustituyó a la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal.

Finalmente, la Subsecretaría de Egresos presentó la calendarización de la ministración de las participaciones federales para el ejercicio 2026, firmada por las áreas responsables, con el fin de garantizar que los municipios reciban sus recursos dentro de los plazos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 139,859.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

ÍNDICE DE ANEXOS

Los anexos que se enlistan forman parte del presente informe.

Anexo 1. *Criterios de Selección*

Áreas Revisadas

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Anexo 2. *Servidores públicos que intervinieron en la auditoría*

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Anexo 3. *Tablas*

Anexo 1



Anexo 1

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las Entidades Federativas, específicamente la distribución y pago de los recursos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la distribución de las participaciones federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como la dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA).

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencias de las participaciones federales a la entidad federativa

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

2. Distribución de las participaciones federales por fondo e incentivo

Comprobar la existencia de disposiciones de carácter general, fórmulas o criterios de distribución entre los municipios de los fondos e incentivos participables aprobados por la Legislatura local y que, con base en ellos, se distribuyeron los recursos entre los municipios.

3. Transferencia y control de los recursos

Constar que la entidad federativa transfirió los recursos de las participaciones federales a los municipios por los montos determinados y en los plazos previstos por la normativa.

Asimismo, que las afectaciones realizadas a los municipios con cargo a los recursos de las participaciones federales se realizaron únicamente a los fondos y en los porcentajes permitidos, y que estuvieron debidamente justificadas y documentadas; además, que los importes descontados fueron pagados a los terceros correspondientes.

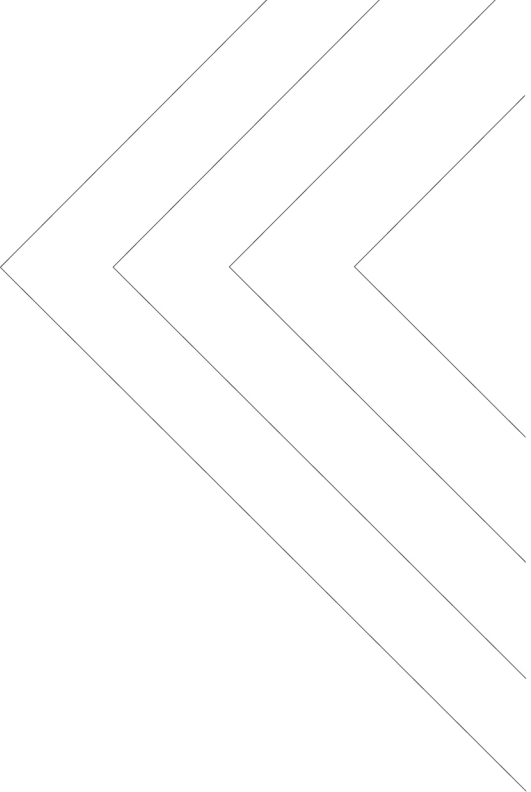
4. Transparencia en la distribución de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada publicó la información sobre la distribución y entrega de las participaciones federales a los municipios de acuerdo con la normativa.

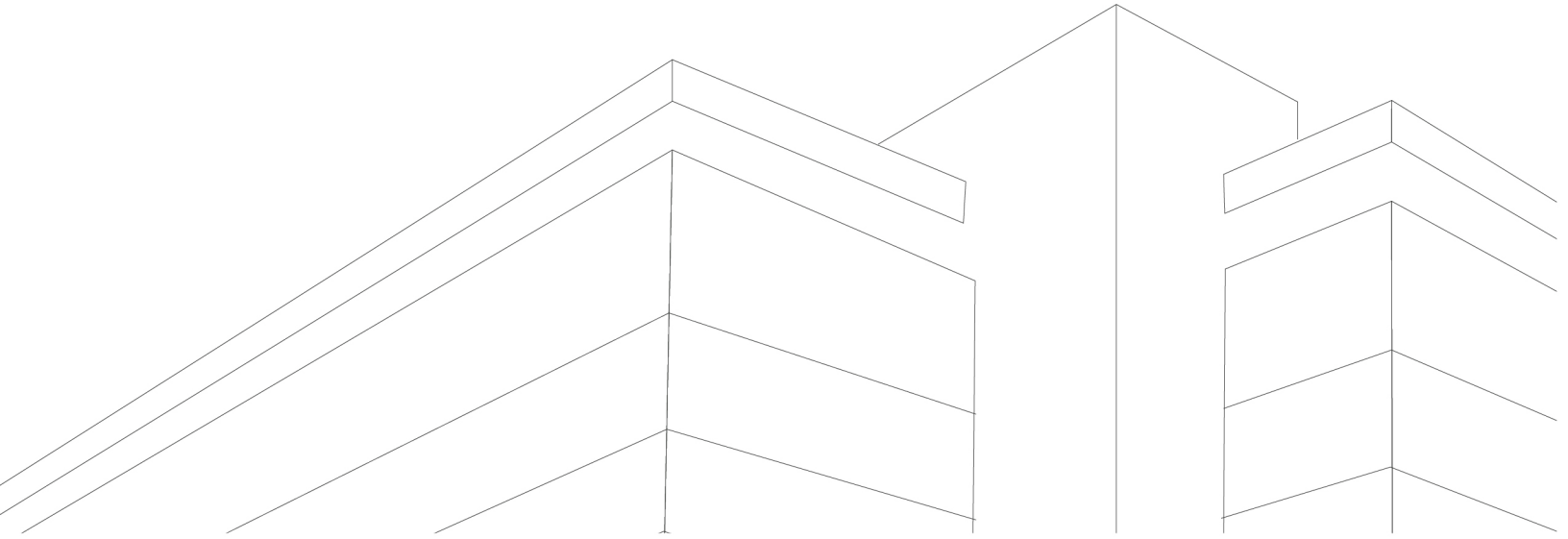
Asimismo, que se cumplió con el envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la información de la recaudación de impuestos y derechos locales, y del cumplimiento de las publicaciones establecidas en la normativa.

5. Fortalezas y áreas de mejora

Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la entidad federativa respecto de los procesos de cálculo, distribución, pago y deducciones de las participaciones federales.



Anexo 2



Anexo 2

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz	Auditor Especializado
Mtra. Berenice Lezama Méndez	Directora Ejecutiva

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

ICD, 7hp, -ICC.p.-, +AIR Entidad, DNL 99 9729 6172

TOMO 171

DL



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-3057/2026
ASUNTO: Se envía información y
documentación referente a la Auditoría
número 819, Cuenta Pública 2025.

MTRA. BERENICE LEZAMA MÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguida Maestra.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2026; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número UAEM/DEAM/034/2026 referente a la **Auditoría número 819** denominada "**Distribución de las Participaciones Federales**", **Cuenta Pública 2025**.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 01 DE JUNIO DE 2026


C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

c.c.p. Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz, Titular de la Unidad de Auditoría Especializada a Municipios de la ASF
Subsecretaría de Fiscalización de la SECOTED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOTED.
IRGC/mml/rse

ELABORÓ: C. Raquel Saucedo Escobedo	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.
---	--





MTA. BERENICE LEZAMA MÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

Distinguida Directora:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, la **C.P. y M.I. Isolda del Rosario González Cisneros**, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, turnó a esta Dirección de Investigaciones mediante el oficio **OSC-2866/2026** de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, copia certificada del oficio **UAEM/DEAM/034/2026**, suscrito por Usted, en el que se comunican las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría número **819** denominada: **"Distribución de las Participaciones Federales"** que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2025, practicada al Gobierno del Estado de Durango.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 fracción IX, 28 fracciones V, XLVII, L y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO No.: DI-499/2026
ASUNTO. Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 819.
RECIBIDO
25 MAY 2026
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS



Carretera a Pinar del Río No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo e inicio de investigación, relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas; por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada del acuerdo de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 819

No.	No. DE EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.39/2026	Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango	Resultado número 9, Procedimiento 3.1

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendida para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

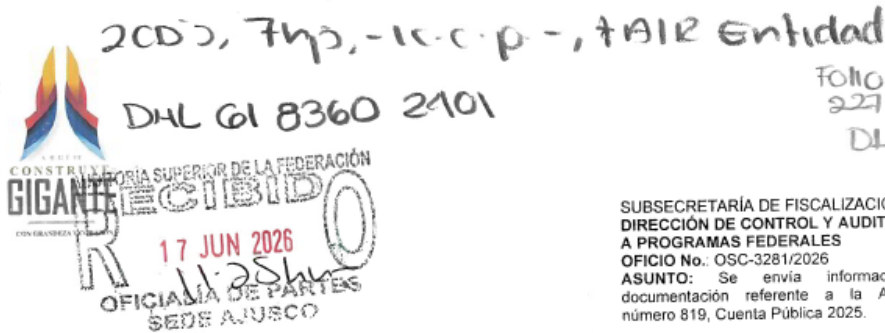
ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 19 DE MAYO DE 2026


LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE DURANGO


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

nlj

c.c.p. C.P. y M.I. Isolda del Rosario del Rosario González Cisneros, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOTED.
c.c.p. Expediente



MTRA. BERENICE LEZAMA MÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguida Maestra.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2026; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la **Auditoría número 819** denominada **"Distribución de las Participaciones Federales", Cuenta Pública 2025.**

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE JUNIO DE 2026

C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

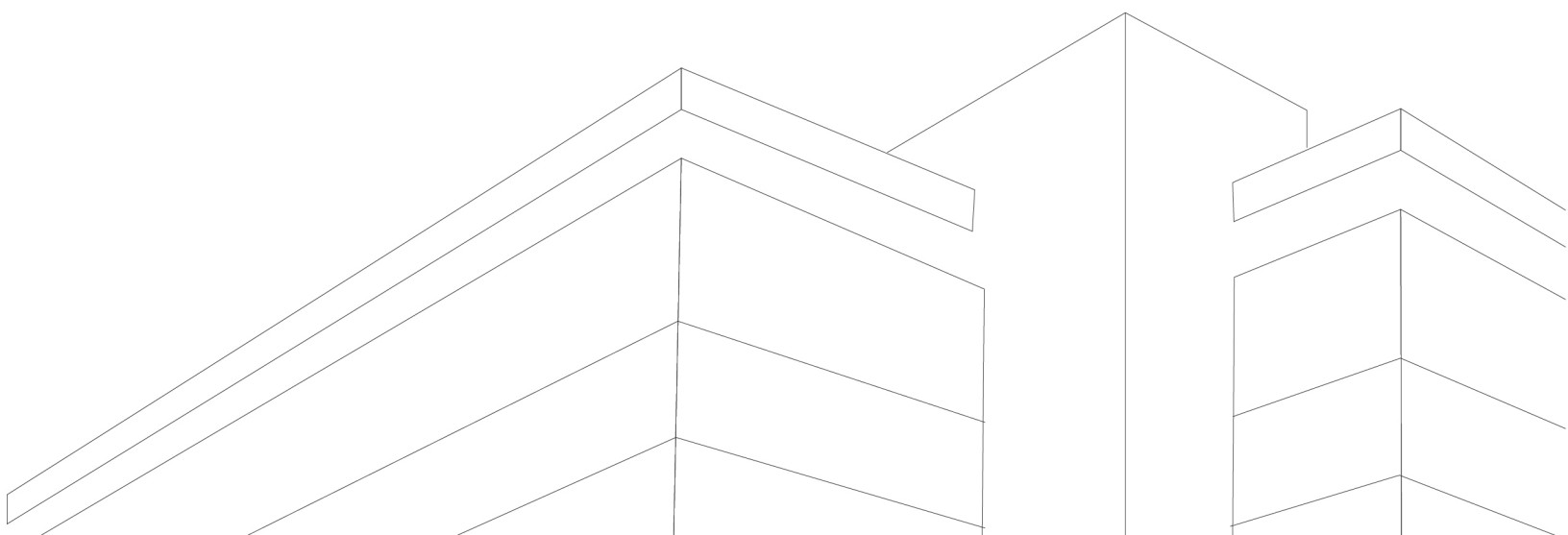
RECIBIDO
17 JUN 2026
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

c.p. Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz, Titular de la Unidad de Auditoría Especializada a Municipios de la ASF.
Subsecretaría de Fiscalización de la SECOTED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOTED.
IRGSM/ML

ELABORÓ:
C.P. Raquel Saucedo Escobedo

SUPERVISÓ:
C.P. Maribel Muñoz Lares.

Anexo 3



Anexo 3

Tabla 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS AL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Fondo o incentivo	Importe
Fondo General de Participaciones	13,613,490,909.00
Fondo de Fomento Municipal	993,975,417.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,348,909,045.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	264,074,482.00
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	305,068,084.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,337,604,234.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,869,872.00
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	173,993,368.00
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	9,741,150.00
Otros Incentivos ^{1/}	540,765,795.00
Total	18,614,492,356.00

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con base en los oficios de aviso de pago emitidos por la SHCP, los recibos oficiales, pólizas y auxiliares contables; además, de los estados de cuenta bancarios empleados por el estado para la recepción de los recursos.

^{1/} Incluye 6,528,629.00 pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI).

Tabla 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CRITERIOS, PORCENTAJES, VARIABLES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTRE LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2025

Artículo / Fondo o Incentivo	Porcentaje previsto en la LCF ^{1/}	Porcentaje previsto en la LAVSPCA ^{2/}	Variables	Fuente de información
Artículos 2, fracciones I, III, IV, VI, VIII y X, y 5 Fondo Acumulado de Participaciones (FAP), que se integra por los fondos e incentivos siguientes:				
• Fondo General de Participaciones (FGP)	20.0	20.0	I. El 40.0% en relación directa con el número de habitantes de cada municipio.	Últimos datos oficiales de la población, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020.
• Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	20.0	20.0	II. El 45.0% del coeficiente del FAP que le correspondió a cada municipio, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	
• Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	20.0	20.0	III. El 12.75% en función del coeficiente efectivo del fondo acumulado para el ejercicio en curso, a que se refieren las fracciones I y II, antes señaladas.	Coeficiente del FAP correspondiente al ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.
• Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN) ^{3/}	20.0	20.0	IV. El 2.25% en proporción inversa al monto de participaciones a que se refieren las tres fracciones anteriores.	
• Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	20.0	20.0		
• Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI) ^{4/}	20.0	20.0		

Artículo / Fondo o Incentivo	Porcentaje previsto en la LCF ^{1/}	Porcentaje previsto en la LAVSPCA ^{2/}	Variables	Fuente de información
Artículos 2, fracción II, y 6				
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	100.0	100.0	<p>I. Se garantizará a los municipios un monto equivalente al que les correspondió en el ejercicio fiscal 2013 (monto base).</p> <p>II.- El monto que represente el excedente anual del fondo en relación con el que correspondió al ejercicio 2013, se distribuirá conforme a lo siguiente:</p> <p>a) El 70.0% del excedente se distribuirá con base en el coeficiente efectivo del FAP.</p> <p>b) El 30.0% del incremento se distribuirá con base en el coeficiente efectivo del FAP, que corresponda a los municipios que suscriban un convenio con el Gobierno del Estado, para que este último, por cuenta y orden del municipio, sea el responsable de la administración del Impuesto Predial.</p>	<p>Montos asignados de Fondo de Fomento Municipal distribuido en el ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.</p> <p>Coeficientes del FAP correspondiente al ejercicio fiscal de 2025.</p>
Artículos 2, fracción VII, y 8 BIS				
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPS Gasolinas)	20.0	20.0	<p>I. El 70.0% en relación directa con el número de habitantes de cada municipio.</p> <p>II. El 30.0% se distribuirá con base en el coeficiente efectivo del FAP.</p>	<p>Datos oficiales de la población, publicados por el INEGI en 2020.</p> <p>Coeficiente municipal del FAP correspondiente al ejercicio fiscal de 2025.</p>
Artículos 2, fracción IX, y 5 BIS				
Impuesto Sobre la Renta (Fondo del ISR)	100.0	100.0	No aplica.	Oficios de aviso de pago de la SHCP de 2025 y sus anexos, de los recursos del Fondo del ISR, previstos en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal.

^{1/} Ley de Coordinación Fiscal.

^{2/} Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal.

^{3/} Para el caso del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos se considera la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, artículo 14, párrafo tercero.

^{4/} El monto del ISR-EBI forma parte del concepto de Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal presentado en el resultado número 1.

Tabla 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS AL ESTADO Y DISTRIBUIDAS
Y PAGADAS A LOS MUNICIPIOS, POR FONDO E INCENTIVO
CUENTA PÚBLICA 2025
(Pesos)

Fondo o incentivo	Monto pagado al estado ^{1/}	Monto que se debió distribuir entre los municipios (calculado ASF) ^{2/}	Monto distribuido (calculado) por el estado entre los municipios ^{2/}	Porcentaje de las participaciones federales distribuido entre los municipios	Monto pagado por el estado a los municipios ^{2/}	Porcentaje de las participaciones federales pagadas a los municipios
	(A)	(B)	(C)	(D) = (C) / (A)	(E)	(F) = (E) / (A)
FGP	13,613,490,909.00	2,722,698,181.80	2,722,698,182.19	20.0	2,722,698,181.81	20.0
FFM	993,975,417.00	993,975,417.00	993,975,417.00	100.0	993,975,417.48	100.0
FOFIR	1,348,909,045.00	269,781,809.00	269,781,805.74	20.0	269,781,809.16	20.0
IEPS	264,074,482.00	52,814,896.40	52,814,898.14	20.0	52,814,896.53	20.0
IEPS GASOLINAS	305,068,084.00	61,013,616.80	61,013,616.40	20.0	61,013,616.80	20.0
FONDO DEL ISR ^{3/}	1,337,604,234.00	249,997,692.97	249,997,692.97	N/A	251,412,440.62	N/A
FOCO-ISAN	26,869,872.00	5,373,974.40	5,373,973.98	20.0	5,373,974.16	20.0
ISAN	173,993,368.00	34,798,673.60	34,798,673.62	20.0	34,798,673.43	20.0
ISR-EBI ^{4/}	6,528,629.00	1,305,725.80	1,305,725.80	20.0	1,305,725.80	20.0
TOTAL	18,070,514,040.00	4,391,759,987.77	4,391,759,985.84		4,393,174,735.79	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los oficios de aviso de pago de la SHCP y las memorias de cálculo del Gobierno del Estado de Durango de la distribución de las participaciones federales entre los municipios.

^{1/} El monto total de esta columna considera únicamente los fondos e incentivos que son participables a los municipios, por lo que no se corresponde con el total de las participaciones federales pagadas a la entidad federativa por 18,614,492,356.00 pesos que se presenta en el resultado número 1. De acuerdo con lo anterior, la normativa local no prevé la entrega de recursos a los municipios por los conceptos del Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios, ni de Otros incentivos (con excepción del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI).

^{2/} Importe sin descontar las afectaciones aplicadas a las participaciones federales de los municipios.

^{3/} El porcentaje del ISR distribuible a los municipios equivale al 100.0% del monto de la recaudación obtenida de ese impuesto en cada municipio, efectivamente pagado a la Federación, correspondiente a los salarios del personal subordinado en las dependencias de los municipios, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, por lo que no aplican las operaciones señaladas en los títulos de las columnas, ya que los porcentajes referidos corresponden a lo asignado a los municipios. Para el ejercicio 2025, el monto calculado del Fondo del ISR a los municipios fue de 249,997,692.97 pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Durango pagó 251,412,440.62 pesos por este concepto. La diferencia por 1,414,747.65 pesos entre el importe distribuido y pagado corresponde a las devoluciones notificadas por la SHCP y que fueron descontadas del FGP (Ver resultados 8 y 10).

^{4/} Para el pago de estos recursos el Gobierno del Estado de Durango incluyó 2,489,163.76 pesos en las transferencias a los municipios correspondientes al ISR-EBI estatal, que no se consideran en esta revisión.

N/A: No aplicable.

Tabla 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ACUMULADO
 DE PARTICIPACIONES (FAP), POR FONDO E INCENTIVO QUE LO INTEGRAN
 CUENTA PÚBLICA 2025
 (Pesos)

Fondo o incentivo	Monto pagado al estado (A)	Monto distribuido a los municipios (B)	Porcentaje (C) = B / A
FGP	13,613,490,909.00	2,722,698,182.19	20.0
FOFIR	1,348,909,045.00	269,781,805.74	20.0
IEPS	264,074,482.00	52,814,898.14	20.0
FOCO-ISAN	26,869,872.00	5,373,973.98	20.0
ISAN	173,993,368.00	34,798,673.62	20.0
ISR-EBI	6,528,629.00	1,305,725.80	20.0
TOTAL	15,433,866,305.00	3,086,773,259.47	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las memorias de cálculo de la distribución del FAP, avisos de pago de participaciones federales a los municipios.

Tabla 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS Y AFECTACIONES DE LOS FONDOS E INCENTIVOS
 CUENTA PÚBLICA 2025
 (Pesos)

Concepto	Ramo 28	Afectaciones aplicadas	Neto pagado
<u>Participaciones pagadas:</u>			
Fondo General de Participaciones	2,722,698,181.81	233,261,221.44	2,489,436,960.37
Fondo de Fomento Municipal	993,975,417.48	53,517,841.15	940,457,576.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	269,781,809.16	294,240.00	269,487,569.16
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	52,814,896.53		52,814,896.53
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	61,013,616.80		61,013,616.80
Fondo del ISR	251,412,440.62		251,412,440.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,373,974.16		5,373,974.16
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	34,798,673.43		34,798,673.43
Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles ^{1/}	1,305,725.80		1,305,725.80
Total	4,393,174,735.79	287,073,302.59	4,106,101,433.20

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios; los oficios por medio de los cuales los municipios informaron a la entidad federativa sus cuentas bancarias habilitadas para el depósito de las participaciones federales, y los oficios mediante los cuales el Gobierno del Estado de Durango informó a los municipios el envío de los recursos de las participaciones federales por fondo o incentivo, así como las afectaciones aplicadas.

^{1/} El Gobierno del Estado de Durango pagó, junto con el ISR-EBI federal, 2,489,163.48 pesos del ISR-EBI correspondiente a la recaudación local de ese impuesto, los cuales no se consideraron en el importe presentado en esta tabla.

Tabla 6

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 DÍAS DE DESFASE ENTRE LAS FECHAS DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y LAS ESTABLECIDAS
 POR LA NORMATIVA, DE LOS FONDOS QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE AUDITORÍA
 CUENTA PÚBLICA 2025
 (Pesos)

Municipio/Fondo	Días de retaso*	Cálculo de los rendimientos financieros de la ASF	Monto pagado por el Gobierno del Estado de Durango	Diferencias
Durango (FAP)	6	138,150.83	2,760.36	135,390.47
Guanaceví (Fondo del ISR)	43	1,709.05	0.00	1,709.05
Total		139,859.88	2,760.36	137,099.52

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los oficios de avisos de pago de las participaciones federales a los municipios en 2025; depósitos bancarios de enero a diciembre de 2025, efectuados por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

* El número de días indicados corresponde a los días en que la entidad fiscalizada entregó de manera extemporánea los recursos a los municipios en relación con lo previsto por la Ley de Coordinación Fiscal para su entrega.

Tabla 7

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 AFECTACIONES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2025
 (Pesos)

Concepto		Número de municipios	Fondo al que se aplicó la afectación			Total
			FGP	FFM	FOFIR	
Federales	Omisión del Entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria	7	11,197,675.00			11,197,675.00
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1	468,849.63			468,849.63
	Subtotal		11,666,524.63			11,666,524.63
	Fideicomiso F/1522	1	104,661,816.87			104,661,816.87
	Fideicomiso F/1523	1	64,625,591.36			64,625,591.36
Estatales	Fideicomiso del Fondo de Fomento Municipal	14		53,517,841.15		53,517,841.15
	Créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	16	34,371,417.60			34,371,417.60
	Convenio para el pago de un crédito fiscal por concepto del Impuesto Sobre la Renta	1	6,921,058.98			6,921,058.98
	Convenio para el Pago del Entero de las Cuotas, Aportaciones y Prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social	2	5,762,992.00			5,762,992.00
	Devoluciones del Impuesto Sobre la Renta	25	1,651,820.00			1,651,820.00
	Adelantos de participaciones federales	3	3,600,000.00			3,600,000.00
	Compensación Definitiva del FEIEF ^{1/} 2024	39			294,240.00	294,240.00
	Subtotal		221,594,696.81	53,517,841.15	294,240.00	275,406,777.96
	Total		233,261,221.44	53,517,841.15	294,240.00	287,073,302.59

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los avisos de pago de participaciones mediante los cuales el Gobierno del Estado de Durango informó a los municipios el envío de los recursos de las participaciones federales por fondo o incentivo de 2024, los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2025, así como las afectaciones aplicadas.

^{1/} Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025

